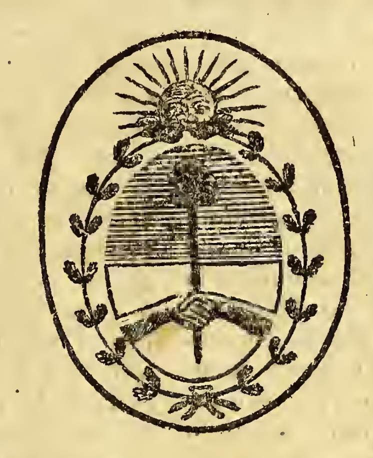
Núm. 22.

GACETA

DE

BUENOS  AYRES

DEL MIERCOLES 27 DE SETIEMBRE DE 1820.

ARTICULO DE OFICIO.

Con fecha 18 del corriente mes comunica la Honorable Junta al Gobierno, haber nombrado por su secretario al Señor Representante Dr. D. Estevan Agustin Gascon.

OBSERVACION.

Sobre la conducta política del nuevo gobierno español.

El ejército constitucional, el gran partido liberal, ô si se quiere, la nacion española, desde el principio de sus movimientos han hecho inequìvocas explicaciones en favor de la causa de las Américas y de su independencia. El esclarecido General Quiroga, la gaceta patriòtica del ejército, y diversos papeles pùblicos de otras provincias de España suponen como un hecho, que entra en el plan, y sistema del nuevo gobierno nuestra emancipacion, y nosotros espérabamos el exîto de esta revolucion como el mas favorable para la cesacion de una guerra, que nunca podrân decidir en su favor las armas españolas.

Pero el gabinete parece, que abriga distintos pensamientos, y concibe el proyecto de reducirnos à la dependencia antigua. El observa un silencio misterioso cuando debia haber hecho volar una mision con la noticia de este grande acontecimiento, y con explicaciones terminantes, para poner fin à una guerra tan injusta, y desastrosa. El ha postergado la convocacion de los pueblos, que aun estan en dependencia, y à esta fecha se han reunido ya las Cortes con suplentes por la América, y estos en el número de 30 para 13 millones de habitantes. El despachaba cinco buques de guerra á Costa firme al mismo tiempo, que la nacion proclamaba libertad. Estos datos inspiran justos recelos, y mucho mas el siguiente.

HECHO CLANDESTINO.

Dias ha, que apareciô reimpreso en esta ciudad un manifiesto ó proclama del rey Fernando 7.° à los americanos, que al principio se creyô apocrifo, y por lo mismo interesô el celo del Gobierno para pasarlo al Fiscal del Estado à efecto de que persigüiese al editor, pero en estas inmediatas noches pasadas se ha distribuido igual manifiesto por manos incognitas à varios empleados, y personas respetables de esta capital, acompañado con oficios del Conde de Casa Flores enviado español residente en la corte del Janeyro. Los sujetos, que se han encontrado con estos pliegos, los han pasado luego al Gobierno, y son del tenor, que sigue.

MANIFIESTO

Del Rey Fernando 7.° à los habitantes de ultramar—con notas por via de respuesta.

Españoles Americanos: cuando en mil ochocientos catorce os anunciè mi llegada

à la capital del imperio español, (1) la fatalidad dispuso se reinstalasen unas instituciones que la antiguedad y el hábito hicieron mirar como superiores à otras, que siendo mas antiguas se desconocieron y calificaron de perjudiciales por haberse renovado bajo distinta forma. La triste esperiencia de seis años, en que les males y las desgracias se han ido acumulando por los mismos medios que se juzgaba debia nacer la felicidad; el clamor general del pueblo en ambos emisferios y sus demostraciones enérgicas, me convencieron al fin de que era preciso retroceder del camino que incautamente habia tomado; y viendo el voto comun de la nacion, impulsada por el instinto que la distingue de elevarse en la escena del mundo á la altura que debe tener entre las demas naciones, me he adherido à sus sentimientos identificàndome sincera y cordialmente con sus mas caros deseos, que son los de adoptar, reconocer y jurar, segun lo he ejecutado espontaneamente, la constitucion formada en Cadiz por las Cortes generales y extraordinarias, y promulgada en aquella ciudad en diez y nueve de Marzo de mil ochocientos doce. Nada en tan plausible acontecimiento puede acibarar mi satisfaccion sino el recuerdo de haberle retardado: el regocijo universal que le solemniza irà disminuyendo tan desagradable memoria; y la heroica generosidad del pueblo, que sabe que los errores no son crimenes, olvidará pronto las causas de todos los males pasados. Las Españas presentan hoy á la Europa un espectáculo admirable, debido solamente à su sistema constitucional, que clasifica los deberes recìprocos entre la nacion y el trono: (2) el Estado, que se hallaba bacilante, se ha consolidado sobre las bases robustas de la libertad y del crédito público: las nuevas instituciones tomarán la mayor consistencia dando resultados favorables y permanentes: no renacerá la instabilidad en las providencias para enagenar la opinion, y estimular el deseo à otras novedades; y la ciencia de politica y sus combinaciones con las fuerzas terrestres y marìtimas que la nacion decretarà y el arte sabrà poner en movimiento cuando las circunstancias lo exijan, infundiràn en todos el respecto y consideracion que se habia perdido. Una nueva luz raya en el extendido àmbito del emisferio español; y nadie al ver la refulgente claridad que le ilumina dejarà de sentir arder en su pecho el fuego sagrado del amor á la Patria: (3) Yo me congratulo de ser el primero en esperimentar esta dulce y generosa emocion: me congratulo tambien en anunciároslo, y en exhortaros à que os apresureis à gozar de bien tan inmenso, acojiendo y jurando esa constitucion que se formó por vosotros y para vuestra felicidad. (4) Nin-

---

(1) Señor: ò V. M. ha padecido un grande olvido, ò un neto engaño de los perversos ministros, que rodearon el trono à su regreso de Valencey. Lo supimos por notoriedad, pero nunca tuvimos un aviso oficial, ni recibimos la menor comunicacion de V, M. como era de esperarse. Sus primeras providencias, despues de *restituido à la capital del imperio español*, fueron los decretos de guerra, y de exterminio contra los americanos como insurgentes, y rebeldes. Lejos de haber querido V. M. escucharnos como padre, ò juzgarnos como juez, repulsò la mediacion, que le propuso el gavinete de Londres parc un racional avenimiento: despachò en seguida al feróz Murillo con diez mil hombres contra Caracas, y la Nueva Granada, y ã Lima diversas expediciones en auxilio del Visir del Perù contra estas provincias, que en el trastorno, acefalia, y ocupacion de España, despues que V. M. la abandonò, hicieron uso del naturalisimo derecho de su conservacion. Desde entonces es, que ã nombre, y por expresa voluntad de V. M. se nos ha hostilizado por todos puntos, se ha derramado nuestra sangre, se han sacrificado las preciosas vidas de nuestros padres, hijos, hermanos, se han talado nuestros campos, se ha llevado por todo nuestro pais la desvastacion, la vengenza, y la muerte. En una semejante situacion ¿que nos restaba, señor, sino apelar à nuestros derechos dictados por la suprema ley de la necesidad, de una justa defensa, y de las desgracias, que nos amenazaban sin recurso? Pusonos *V. M.* fuera de su proteccion, y renunció por lo mismo ã cualquier derecho. que pudiera tener de gobernarnos. En este duro, y afligente estado el congreso general, que nos representaba despues de haber meditado muy detenidamente sobre nuestra suerte, pronunciò solemnemente nuestra absoluta independencia de *V. M.* de su metropoli, y de toda otra potencia extrangera: y como ya habia llegado à ser el único voto de nuestros corazones, la hemos jurado delante del cielo. y de la tierra, comprometiendo nuestra vida, nuestro honor, y nuestras fortunas, y es yá tarde, para aceptar los partidos, con que *V. M.* nos brinda.

(2) *Las Españas:* dice *V. M. presentan hoy à la Europa un espectáculo admirable debido solamente á su sistema constitucional.* Mas admirable serã, si su nuevo Gobierno no se contradice en sus principios. Si pudo allã la España formarse un sistema coustitucional para su dicha. ¿por que no podremos nosotros formarlo acà para la muestra?

(3) *Nadie dejarà de sentir arder en su peeho el fuego sagrado del amor de la Patria.* Esta súblime verdad, señor es la que nos ejecuta à resistir el yugo de agena dominacion. No es la España nuestra patria, porque no hemos nacido en aquel suelo, porque no podemos vivir bajo de sus leyes, ni podemos gozar la influencia de sus prosperidades. Millares de leguas, y un oceano inmenso nos separan, y por un necesario impulso de la naturaleza, aunque le deseamos todo bien, no podemos sentir por ella el fuego sagrado, que sentimos por la Amèrica. Busquemos, señor en el fondo del corazon este ingenuo, y puro sentimiento, y el nos insinuarà, cual es nuestra Patria. *V. M. se congratula* en su manifiesto *de ser el primero en èxperimentar esta dulce, y generosa emocion.* Verdad sea para con la España; pero para con las Amèricas es *emocion* muy repentina, El transito por lo menos es muy violento, ã no ser, que haya en la *constitucion* algun secreto, ó magia prodigiosa para convertir los movimientos de furor en *dulces emociones* de ternura; y de amor.

(4) *V. M. se congratula en exhortarnos, á que nòs apresuremos à gozar de un bien tan inmenso, acogiendo, y jurando la constitucion, que se formò por nosotros, y para nuestra felicidad.* No

gun sacrificio, os lo afirmo, me costó el hecerlo luego que me convencì de que esta ley fundamental produciria vuestra dicha; y aunque hubiese tenido que hacer el mas grande, lo habria ejecutado igualmente, persuadido de que el honor de la Magestad nunca se empeña con lo que se hace por el bien público.

Americanos: vosotros, los que vais extraviados de la senda del bien, ya teneis lo que tanto tiempo hace buscais à costa de inmensas fatigas, de penalidades sin tèrmino, de guerras sangrientas de asombrosa desolacion, y de extremo exterminio. (5) Nada os ha producido vuestra sentida escision sino làgrimas y dolor, desengaños y amargura, turbulencias, enconos, partidos encarnizados, hambres, incendios, devastacion y horrores inauditos: el indicar solamente vuestras desgracias bastarà para espantar las generaciones futuras. ¿Pues què esperais? Oid la tierna voz de vuestro Rey y padre. Cese el inquieto y receloso cuidado que os agita, y cese el encono con las circunstancias que le produjeron, dando lugar à los sentimientos tiernos y generosos. Que la venganza no sea considerada por vosotros como una virtud, ni el odio como una obligacion. Los dos emisferios, hechos para estimarse, no necesitaban sino entenderse para ser eternamente amigos inseparables, protegièndose mutuamente en vez de buscar ocasiones en que perjudicarse. Ni es posible que puedan ser enemigos los que son verdaderamente hermanos; los que hablan un propio idioma; los que profesan una misma religion; que se rigen por unas mismas leyes; que tienen iguales costumbres; y sobre todo, que los ordenan las mismas virtudes; estas virtudes, hijas del valor, de la generosidad y de la suprema elevacion de las almas grandes. Renazcan pues con la metròpoli las relaciones que en tres siglos de trabajos y sacrificios establecieron nuestros progenitores, los hijos favorecidos de la victoria: renazcan tambien otras que reclaman las luces del siglo, y la ìndole de un Gobierno representativo: (6) depònganse las armas, y extìngase la bàrbara guerra que ha ocasionado tan funestos sucesos para consignarlos en la historia con letras de sangre: con las armas en la mano no se terminan y arreglan las quejas de individuos de una propia familia; depongàmoslas para evitar la desesperacion, y el riesgo de oprimirse y aborrecerse. La nacion entera tiene este voto, y me facilitarà todos los medios de triunfar sin violencia de los obstàculos que se han interpuesto durante las calamidades pùblicas. Hemos adoptado un sistema mas amplio en sus principios, y conforme con el que habeis manifestado vosotros mismos: nuestro caracter distintivo sea observar reciprocamente una conducta leal y franca, reprobando las màximas y consejos de aque-

---

señor, no se formò por nosotros: se formò sin nosotros, y contra nosotros. No se esperaron los diputados de Amèrica: suplentes representaron nuestra voluntad, que no se habia explicado, ni podia interpretarse. Ellos sin embargo à ley de americanos demandaron firme, y vigorosamente la igualdad de representacion: mas nunca la obtubieron. Esa constitucion debia ser la convencion, y el pacto de aquellos, y de estos pueblos: era por lo mismo tan necesaria la asistencia, como el nùmero de nuestros representantes; pero este fué resistido, imponièndonos solamente silencio, y obediencia. Asi es que el año de 1812 despues de jurada en Lima la constitucion vimos, que los visires continuaron en su despotismo, los tribunales de justicia en sus abusos, las delaciones, la servidumbre, y la opresion en su vigor. De manera, que vino à ser mas bien un lazo, en que incautamente cayeron los americanos, para ser victimas de la antigua tirania. Vèanse las representaciones del Fiscal del Cuzco, que nunca merecieron respuesta.

(5) *V. M.* nos compadece *como extraviados de la senda del bien, y compadece nuestras penalidades, guerras sangrientas, desolacion, y exterminio*, atribuyèndolas à nuestra *sentida escision.* No es, señor, nuestra separacion la que las ha causado, sino la bàrbara politica del gobierno español en aur sencia de *V. M.* y la cruel conducta de sus ministroen su presencia. *Los dos emisferios echos para estimarse, no nececitan sino entenderse, para ser amigos inseparables.* Pues asi se digna hablar *V. M.* debemos esperar, que asi obren con nosotros sus nuevos concejos. Entendàmonos, Señor: sean amigas inseparables dos naciones vinculadas con relaciones de sangre, de idioma, y de religion; *protejanse mutuamente, en véz de buscar ocaciones de perjudicarse.* Pero si llegamos à entendernos mal, descubriendo el secreto de incompatibles intenciones, si habiendo manifestado claramente la Amèrica, que conoce sus derechos, y sus fuerzas, manifiesta la España sus pretenciones de dominarla, es dificil, es imposible una amistad, que se fundaria en odios, y desconfianzas.

(6) Quiere *V. M. que renazcan las relaciones, que en tres siglos de trabajos establecieron nuestros progenitores, los hijos favorecidos de la victoria.* ¡Que recuerdo tan terrible para los indios nuestros paisanos! Estas son para ellos relaciones funestas, de guerrra, de opresion, y de sangre: son las relaciones, que tiene un amo implacable con un siervo imbecil: las armas, las violencias, la conquista establecieron estas relaciones. La Europa antes de ahora las ha visto con horror, y y el mundo juzgarà de ellas por sus tristes resultados. Los numerosos pueblos, que comprendia el dichoso imperio de los Incas, han desaparecido: à penas han quedado miserables parcialidades de naturales tratados como una raza abyecta, condenados à un odioso tributo pecuniario, à las encomiendas, y al servicio de las mitas. No han sido menos desgraciadas estas relaciones para con nosotros los hijos de españoles. Un volumen seria necesario para describir la historia de nuestras desgracias, agravios y vejaciones. Teniamos que ocurrir à mas de dos mil leguas de distancia para obtener leyes, para demandar justicia, para purgarnos de calumnias: nuestras solicitudes pendian de las tardias respuestas de ministros deificados. Nuestros brazos eran detenidos, nuestras fuerzas reprimidas, nuestra industria limitada, nuestro comercio trabado, nuestros talentos inutilizados, nuestras tierras indefensas: toda la naturaleza era contrariada en este pais, que V. M. confiesa, ser *afortunado y prodigioso.*

lla política descaminada y tortuosa que en sus falsas combinaciones pudo alguna vez favorecer efimeramente la fortuna. La metrópoli os da el ejemplo ; seguidle, americanos, porque de eso depende vuestra felicidad presente y venidera: dad à la madre Patria un dia de ventura en una edad tan fecunda en acontecimientos desgraciados: que el amor al òrden y al bien general reuna las voluntades, y uniforme las opiniones.

Las Cortes, cuyo nombre solo es un dulce recuerdo de sucesos portentosos para todos los españoles, van à juntarse : (7) vuestros hermanos de la Península esperan ansiosos con los brazos abiertos à los que vengan enviados por vosotros para conferenciar con ellos, como iguales suyos, sobre el remedio que necesitan los males de la Patria, y los vuestros particularmente: la seguridad de sus personas tiene por garantia el pundonor nacional, y aquel inspirado còdigo que à la faz del universo he jurado, y observaré religiosamente. Reunidos los padres de la Patria, los prudentes varones predilectos del pueblo, salvarán al Estado, fijando para siempre los destinos de ambos mundos ; y en premio de tanta sabiduria sus contemporaneos tejerán la corona inmortal que ha de tributarles la posteridad agradecida. ¡Que de bienes, que de felicidades producirá esta deseada union ! El comercio la agricultura, la industria, las ciencias y las artes pondrán su mas brillante asiento en ese pais afortunado, que no sin razon se considera el mayor prodigio de la naturaleza ; y al abrigo de una paz inalterable fruto preciso de la concordia, que pide incesantemente la justicia, y la política aconseja, y de un Gobierno constitucional, comun para todos, que ya no puede ser injusto ni arbitrario, os elevareis al mas alto grado de prosperidad que han conocido los hombres. Pero si desoís los sanos consejos que salen de lo íntimo de mi corazon, y si no cogeis y estrechais la fiel y amiga mano que la cariñosa Patria os presenta ; esta Patria que diò el ser à muchos de vuestros padres, y que si existieran os lo mandarian con su autoridad, temed todos los males que producen los furores de una guerra civil; el desconcierto y oscilaciones, que son consiguientes en los Gobiernos desquiciados de su natural asiento y legitimidad : las funestas consecuencias de la seduccion de hombres ambiciosos, que promueven la anarquia para arrancar y fijar en sus manos el cetro del mando ; los robos de la insolente codicia de aventureros desconocidos ; los peligros del influjo extraño, que acecha cautelosamente la ocasion de encender la tea de la discordia para dividir la opinion, que divide para dominar, y domina para saciarse de riquezas ; en fin todos los horrores y convulsiones que se experimentan en las crisis violentas de los Estados, cuando en la exaltacion de las pasiones los principios políticos se desenvuelven sin cordura, y el fanatismo predomina. Y entonces sentireis ademas los terribles efectos de la indignacion nacional al ver ofendido su Gobierno ; este Gobierno, ya fuerte y poderoso porque se apoya en el pueblo, que dirige y va acorde con sus principios. (8) ¡Oh, nunca llegue el momento fatal de una inconsiderada obstinacion ! Nunca ; para no tener el grave dolor de dejar de llamarse, ni por un breve espacio de tiempo, vuestro tierno padre, Fernando. (9)—Es copia del ejemplar refrendado por el Exmo. Sr. Secretario del despacho de la gobernacion de ultramar que existe en esta legacion de mi cargo. Rio de Janeyro 18 de Julio de 1820.—*Conde de Casa Flores.*

(7) *Las Cortes......van a juntarse, y esperan nuestros enviados?* Si ya *V. M.* nos ha señalado 30 ùnicos representantes, que no corresponden à la qninta parte de la poblacion de las Américas, ¿Como se ha de conferenciar, y resolver allã con tanta desigualdad el destino de este gran mundo? Si ya se ha quebrantado el articulo 18 titulo 3.° capitulo 1.° de la constitucion, que señala una misma base para la representacion en ambos emisferios, ¿como se pretende persuadirnos con la liberalidad de esa misma constitucion? *Las Cortes van à juntarse*, en España para dar leyes ã quince millones de habitantes de América? Y serã justo, que surquemos un piélago inmenso en busca de esas cortes, y sus leyes, pudiendo formar aqui con mas comodidad, y libertad nuestros congresos?

(8) Nos amenaza por fin *V. M. con los terribles efectos de la indignacion nacional, al ver ofendido su gobierno, ...y quiere escusarse el grave dolor de dejar de llamarse, ni por un breve tiempo, nuestro tierno padre.* La nacion española no puede indignarse con la nacion americana, porque sigue el ejemplo de grandeza, de libertad, y fortaleza, con que ha defendido sus derechos. No piensa asi vuestro ilustre General Quiroga, ni el ejèrcito nacional, cuando nos dicen "No: los valientes de España no son verdugos....con la oliva de paz brindan ã los americanos, y los saludan como ã amigos, como à aliados. Correspondan ellos con iguales efectos, y establescase entre ambas naciones aquel amistoso trato que conviene ã pueblos unidos por muy estrechos vinculos, aun cuando formen potencias separadas"—*Gaceta patriotica 3 de Marzo de* 1820.

(9) Nuestra decision, Señor, no es obstinada, sino firme. La justicia, y la conveniencia señalan el espediente de este gran negocio. Por lo demas, seis años há que *V. M.* dejò de ser nuestro *tierno padre*, sin haberse dignado insinuarnos sus intenciones sino por el eco del cañon. Los negros de la Isla de Santo Domingo merecieron una comision regia compuesta de generales, y consejeros, cuando Luis 18 regresó à su trono, y V. M. nos habla por primera vez por un manifiesto dirigido à particulares por conductos clandestinos. Son muy solemnes los compromisos de la América para disolverse por requerimientos subterraneos. Nuestros gobiernos no son arbitros sino garantes del poder, que se les ha confiado. Quiera pues V. M. contraerse ã la felicidad de su nacion, y dejarnos procurar la nuestra.

IMPRENTA DE EXPOSITOS.